Poder Judicial

N° 116 /2023

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SSD S.R.L. RUC N° 80070851-2**, domiciliada en las calles Legión Civil Extranjera N° 935 c/ Las Perlas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA**, con **Cédula de Identidad N° 2.356.381**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 55/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 425.782**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 55/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 425.782**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 346 de fecha 9 de noviembre de 2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **425.782.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 55/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 425.782,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia N° 285 de fecha 21 de setiembre de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia N° 346 de fecha 9 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MLLONES)** y el monto máximo **G. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES) I.V.A. incluído** si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111812-015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR Y STORAGE	Unidad	EVENTO	1				4.800.000
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR	Unidad	EVENTO	1			2.200.000	2.200.000
1.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL STORAGE	Unidad	EVENTO	1			2.600.000	2.600.000
2	81111812-015	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES IBM X3650 M4.	Unidad	EVENTO	1				31.455.000

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

2.1		Provisión de IBM 500GB 7.2k SATA 6Gbps 3.5" NL Hot Swap	Unidad	EVENTO	1			6.000.000	6.000.000
2.2		Provisión de IBM 16 GB 2RX4 1.35 V PC3L-10600 1333 MHz	Unidad	EVENTO	1			3.300.000	3.300.000
2.3		Provisión de Procesador Intel® Xeon® E5-2609 v2	Unidad	EVENTO	1			4.705.000	4.705.000
2.4		Provisión de FUENTE	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
2.5		Provisión de CONTROLADORA DE DISCOS BASE	Unidad	EVENTO	1			2.300.000	2.300.000
2.6		Provisión de SYSTEMBOARD	Unidad	EVENTO	1			7.000.000	7.000.000
2.7		Provisión de Tarjeta de Red 4 puertos RJ45	Unidad	EVENTO	1			3.100.000	3.100.000
2.8		Mano de Obra por Evento	Unidad Medida Global	EVENTO	1			550.000	550.000
3	81111812-015	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES LENOVO X3650 M5.	Unidad	EVENTO	1				33.350.000
3.1		Provisión de IBM - 3TB 7.2K 6Gbps NL SATA 3.5in G2HS HDD	Unidad	EVENTO	1			7.500.000	7.500.000
3.2		Provisión de IBM 16gb (2RX4) PC4-17000 LP RDIMM	Unidad	EVENTO	1			4.300.000	4.300.000
3.3		Provisión de Procesador Intel® Xeon® E5-2630 v3	Unidad	EVENTO	1			3.800.000	3.800.000
3.4		Provision de IBM 750W 80 PLUS PLATINUM POWER SUPPLY	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
3.5		Provisión de CONTROLADORA DE DISCOS BASE	Unidad	EVENTO	1			2.400.000	2.400.000
3.6		Provisión de SYSTEMBOARD	Unidad	EVENTO	1			7.200.000	7.200.000
3.7		Provisión de Tarjeta de red 4 puertos RJ45	Unidad	EVENTO	1			3.100.000	3.100.000
3.8		Mano de Obra por Evento	Unidad Medida Global	EVENTO	1			550.000	550.000
4	81111812-015	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE STORAGE IBM V5000.	Unidad	EVENTO	1				94.447.200
4.1		Provision de IBM 900GB 6Gb/s 10K 2 5" SAS HDD Hard Drive	Unidad	EVENTO	1			8.500.000	8.500.000
4.2		Provision de IBM 2.5in SAS SSD 800GB (AC95)	Unidad	EVENTO	1			19.000.000	19.000.000
4.3		Provision de IBM 600GB 15K 2.5 Inch HDD	Unidad	EVENTO	1			7.900.000	7.900.000
4.4		Provisión de MEMORIA	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
4.5		Provisión de FUENTE	Unidad	EVENTO	1			4.300.000	4.300.000
4.6		Provisión de Enclosure chassis	Unidad	EVENTO	1			9.000.000	9.000.000
4.7		Provision de NODE CANISTER BATTERY	Unidad	EVENTO	1			5.000.000	5.000.000
4.8		Provisión de CANISTER	Unidad	EVENTO	1			26.787.200	26.787.200
4.9		Provisión de Tarjeta de red 2 puertos 10GbE	Unidad	EVENTO	1			8.800.000	8.800.000
4.10		Mano de Obra por Evento	Unidad Medida Global	EVENTO	1			660.000	660.000
5	81111812-015	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE STORAGE IBM V5000 EXP.	Unidad	EVENTO	1				94.447.200
5.1		Provision de IBM 900GB 6Gb/s 10K 2 5" SAS HDD Hard Drive	Unidad	EVENTO	1			8.500.000	8.500.000

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

5.2		Provision de IBM 2.5in SAS SSD 800GB (AC95)	Unidad	EVENTO	1			19.000.000	19.000.000
5.3		Provision de IBM 600GB 15K 2.5 Inch HDD	Unidad	EVENTO	1			7.900.000	7.900.000
5.4		Provisión de MEMORIA	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
5.5		Provisión de FUENTE	Unidad	EVENTO	1			4.300.000	4.300.000
5.6		Provisión de Enclosure chassis	Unidad	EVENTO	1			9.000.000	9.000.000
5.7		Provision de NODE CANISTER BATTERY	Unidad	EVENTO	1			5.000.000	5.000.000
5.8		Provisión de CANISTER	Unidad	EVENTO	1			26.787.200	26.787.200
5.9		Provisión de Tarjeta de red 2 puertos 10GbE	Unidad	EVENTO	1			8.800.000	8.800.000
5.10		Mano de Obra por Evento	Unidad Medida Global	EVENTO	1			660.000	660.000
6	81111812-015	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE STORAGE IBM V7000.	Unidad	EVENTO	1				65.250.600
6.1		Provision de IBM 600-GB 10K 6G 2.5 SAS - Hard Drives	Unidad	EVENTO	1			8.500.000	8.500.000
6.2		Provisión de Enclosure chassis	Unidad	EVENTO	1			5.500.000	5.500.000
6.3		Provisión de FUENTE	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
6.4		Provisión de CANISTER	Unidad	EVENTO	1			32.290.600	32.290.600
6.5		Provisión de BATERÍA	Unidad	EVENTO	1			5.000.000	5.000.000
6.6		Provisión de Tarjeta de red 2 puertos 10GbE	Unidad	EVENTO	1			8.800.000	8.800.000
6.7		Mano de Obra por Evento	Unidad Medida Global	EVENTO	1			660.000	660.000
7	81111812-015	AMPLIACIÓN DE HARDWARE	Unidad	EVENTO	1				75.700.000
7.1		Provisión de IBM 500GB 7.2k SATA 6Gbps 3.5" NL Hot Swap	Unidad	EVENTO	1			6.000.000	6.000.000
7.2		Provisión de IBM 300-GB 10K 6G 2.5 SAS G2HS	Unidad	EVENTO	1			6.000.000	6.000.000
7.3		Provisión de IBM - 3TB 7.2K 6Gbps NL SATA 3.5in G2HS HDD	Unidad	EVENTO	1			7.400.000	7.400.000
7.4		Provision de IBM - 2TB 7.2K 12Gbps NL SAS 2.5in G3HS HDD	Unidad	EVENTO	1			7.300.000	7.300.000
7.5		Provision de IBM 900GB 6Gb/s 10K 2 5" SAS HDD Hard Drive	Unidad	EVENTO	1			8.300.000	8.300.000
7.6		Provision de IBM 2.5in SAS SSD 800GB (AC95)	Unidad	EVENTO	1			19.000.000	19.000.000
7.7		Provision de IBM 600GB 15K 2.5 Inch HDD	Unidad	EVENTO	1			8.400.000	8.400.000
7.8		Provisión de IBM 16 GB 2RX4 1.35 V PC3L-10600 1333 MHz	Unidad	EVENTO	1			3.300.000	3.300.000
7.9		Provisión de IBM 16 GB (1 x 16GB, 2RX4, 1.5 V) PC3 14900 CL13 ECC DDR3, 1866 MHz LP	Unidad	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
7.10		Provisión de IBM-Lenovo 16 GB (1x16 GB) PC4-19200 CL 17 ECC MEMORIA DIMM	Unidad	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
7.11		Provisión de Tarjeta de red 2 puertos 10GbE	Unidad	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000
7.12		Provisión de Tarjeta de red 4 puertos 1GbE	Unidad	EVENTO	1			2.000.000	2.000.000

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

8	81111812-015	SOPORTE TÉCNICO	Unidad	EVENTO	1				550.000
8.1		Soporte técnico por hora	Hora	EVENTO	1			550.000	550.000
PRECIO UNITARIO TOTAL									400.000.000

MONTO MÍNIMO Gs. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)
MONTO MÁXIMO Gs. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato.

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP N.° 4400/22.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Recibo de dinero: El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

Garantía: La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato.

Multa: Si el Proveedor no diera cumplimiento a los plazos contractuales la multa será de **0,5% (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados que se encuentren en mora a ser descontados del monto de facturación correspondiente.

Tasa de interés por mora: El porcentaje de interés será de **0,01% (cero coma cero uno por ciento).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá **24 (veinticuatro)** meses de vigencia, a partir de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se encuentra designado por la **CONTRATANTE** a través del Acto Administrativo correspondiente. El mismo deberá comunicar en tiempo y

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes diciembre del año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: SSD S.R.L.

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA